

CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 15 de diciembre 2005, recaída en el expediente sobre la Revisión de las NN.SS. del municipio de Gádor (Almería).

Advertidos errores en la publicación de BOP de fecha 14 de febrero de 2006, correspondiente a la ficha urbanística con identificación unidad de ejecución U.E.-3, atinente a la Revisión de las NN.SS. del municipio de Gádor (Almería), tal ficha urbanística queda sustituida por la publicada a continuación, al amparo de lo preceptuado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Denominación de la unidad de ejecución: U.E.- 3.
 Área de reparto: AR.UE-03; Ladera.
 Clase. Suelo urbano no consolidado.
 Código: UE-3.

Datos generales y de gestión:

Superficie Bruta (m²): 17.628,15.
 Sistema de actuación: Compensación
 Planeamiento de desarrollo:
 Usos y compatibilidades:

Plan Especial de Reforma Interior.
 Proyecto de Reparcelación.
 Proyecto de Urbanización.

Usos y compatibilidades.
 Uso predominante (característico de la U.E.): Residencia en categoría 2a.
 Usos compatibles:

Residencial en categorías 1.^a y 3.^a
 Terciario-Comercial en todas sus categorías.
 Terciario-Oficinas en todas sus categorías
 Dotacional en todas sus categorías
 Industrial en categorías 1.^a, 1.^a, 11.^a y 12.^a
 Espacios Libres y Zonas verdes en todas sus categorías.
 Red viaria en todas sus categorías.

Corresponderá a los usos predominantes como mínimo el 50% del aprovechamiento objetivo total de la U.E.

Condiciones básicas de aprovechamiento:

Aprovechamiento Medio del Área de Reparto (m²tuc I m²s): 1,00.
 Índice de Aprovechamiento Objetivo (m²tup I m²s): 1,00.
 Aprovechamiento Objetivo Total (m²tup): 17.628,15.
 Aprovechamiento Subjetivo Total (m²tup): 15.865,34.
 Sistemas Generales Incluidos (m²s): 2.328,00.
 Sistemas Generales Adscritos: 0,00.
 Número máximo de viviendas: 133.
 Densidad (viv/ha): 75.

Condiciones de edificación.
 Las establecidas en el Plan Especial

Reservas mínimas obligatorias.
 Las establecidas en el artículo 17 de la Ley 7/2002.
 Se prevé en cada caso las superficies mínimas siguientes:

Viales: Según Plan Especial.
 Aparcamientos público: 177 plazas.
 Espacios Libres Públicos: 3.173 m²suelo.
 Sistema Gral. ELP: 2.328 m²suelo.
 Dotaciones: 2.116 m²suelo.

Programación y plazos.

El cómputo se realiza desde la fecha de publicación de la Resolución de aprobación definitiva del Plan General.

Inscripción de la Junta de Compensación: 12 meses.
 Presentación del Planeamiento de Desarrollo: 15 meses.
 Presentación Proyecto de Reparcelación: 20 meses.
 Presentación Proyecto de Urbanización: 25 meses.
 Terminación de obras de urbanización: 37 meses.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos producirá la sustitución del sistema de actuación por el de expropiación mediante gestión indirecta.

Determinaciones de ordenación vinculantes.
 Mantener la coherencia con la trama viaria existente.

Observaciones.

Almería, 25 de febrero de 2009.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación para el Empleo».

Número de Expediente: 2008/478988.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Chucena en Huelva.
 Aplicación Económica: 765.00. «Infraestructura Formación Empleo CC.LL.»
 Importe de la subvención: 120.000,00 euros.
 Concepto Subvención: Financiación del equipamiento del mobiliario y equipo técnico de las aulas del Centro de Formación.

Número de Expediente: 2008/466583.
 Entidad: Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.
 Aplicación Económica: 785.02. «Acciones Formativas y de Acompañamiento».
 Importe de la subvención: 508.100,00 euros
 Concepto Subvención: Movilidad transnacional para jóvenes andaluces/zas desempleados/as «Proyecto Hércules».

Número de Expediente: 2008/466339.
 Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales, IFES-Andalucía.
 Aplicación Económica: 785.02. «Acciones Formativas y de Acompañamiento»
 Importe de la subvención: 35.000,00 euros.
 Concepto Subvención: Intercambio de gestores y formadores de Andalucía en acciones de acompañamiento a la Formación -Euroacompañamiento-.

Número de Expediente: 2008/554557.
 Entidad: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 Aplicación Económica: 785.02. «Acciones Formativas y de Acompañamiento».
 Importe de la subvención: 2.721.000,00 euros.